



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD
DEMANDANTE:	LIDA ENYTT TORRES RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	MILLER ERNESTO MORENO NAVARRO
RADICACIÓN:	2021-00738
ASUNTO:	DESIGNA CURADOR

Cumplido con el emplazamiento del demandado MILLER ERNESTO MORENO NAVARRO, ordenado en auto del 2 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10° de la Ley 2213 de 2022, se dispone:

PRIMERO: DESIGNAR como CURADOR AD-LITEM del demandado MILLER ERNESTO MORENO NAVARRO, a la Dra. ANGIE NATHALY FLOREZ MONCADA, quien hace parte de la Lista de Auxiliares de la Justicia que reposa en este Despacho Judicial. De conformidad con lo normado por el artículo 56 del C.G.P.

SEGUNDO: COMUNÍQUESELE su designación mediante TELEGRAMA. Una vez aceptado, notifíquese la admisión.

TERCERO: Se dispone señalar como gastos de Curaduría la suma de **UN (1) SMLMV**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 1 de julio de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 27
Secretaría: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA